



**EL INFRASCrito SECRETARIO MUNICIPAL DE SAN LUCAS SACATEPEQUEZ
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ**

CERTIFICA

Haber tenido a la vista el libro número **SESENTA Y UNO** de Actas de sesiones Ordinarias del Concejo Municipal de San Lucas Sacatepéquez, Departamento de Sacatepéquez, autorizado por la Contraloría General de Cuentas, en el cual aparece el **PUNTO SEXTO** del acta número **DIECINUEVE - DOS MIL VEINTICUATRO (19-2024)**, de fecha cinco de marzo de dos mil veinticuatro, que copiado literalmente establece:

SEXTO: El Alcalde Municipal somete a consideración del honorable Concejo Municipal el oficio 73-2024 suscrito por el Lic. Rafael Díaz, Director Financiero en el que solicita aprobación de UNA (1) Ampliación Presupuestaria con Saldos de Caja al treinta y uno (31) de diciembre dos mil veintitrés (2023) de funcionamiento para compras de las diferentes dependencias municipales, que copiado literalmente establece: "El motivo de la presente es para solicitar a ustedes en reunión de Concejo Municipal la aprobación de UNA (1) Ampliación Presupuestaria con Saldos de Caja al treinta y uno (31) de diciembre dos mil veintitrés (2023) de funcionamiento para compras de las diferentes dependencias municipales, (Alimento para personas, compra de uniformes para el personal municipal, mobiliario y equipo, equipo de cómputo, maquinaria industrial, compra de alcoholímetro), lo antes indicado se solicita en relación a lo que establece el Art. 133 código Municipal. **AMPLIACION SALDOS DE CAJA - LA CUAL ASCIENDE A LA CANTIDAD DE: SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q.752,700.00).**"

DE		
Fuente	Descripción	Saldo
32-0101-0003-0-0-1	SC-Ingresos Tributarios IVA-PAZ-FUNCIONAMIENTO	Q 296,067.86
32-0151-0001-0-0-1	SC-Ingresos Propios Municipales-FUNCIONAMIENTO	Q 229,989.59
32-0151-0002-0-0-1	SC-IUSI Funcionamiento (Por Admon. Mpal)-FUNCIONAMIENTO	Q 226,642.55
TOTAL		Q 752,700.00

A			
DIRECCION MUNICIPAL DE RECURSOS HUMANOS			
Renglón	Fuente	Descripción del renglón	Saldo
211	32-0151-0001-0-0-1	Alimentos para personas	Q 50,000.00
233	32-0151-0001-0-0-1	Prendas de vestir	Q 166,000.00
SUBTOTAL			Q 216,000.00
SECRETARIA MUNICIPAL			
Renglón	Fuente	Descripción del renglón	Saldo
199	32-0151-0002-0-0-1	Otros servicios no personales	Q 10,000.00
232	32-0151-0002-0-0-1	Acabados textiles	Q 15,000.00
232	32-0101-0003-0-0-1	Acabados textiles	Q 10,000.00
322	32-0151-0001-0-0-1	Mobiliario y equipo de oficina	Q 13,989.59
322	32-0151-0002-0-0-1	Mobiliario y equipo de oficina	Q 16,010.41
SUBTOTAL			Q 65,000.00
JUZGADO DE ASUNTOS MUNICIPALES Y DE TRANSITO			
Renglón	Fuente	Descripción del renglón	Saldo
322	32-0151-0002-0-0-1	Mobiliario y equipo de oficina	Q 11,000.00
328	32-0151-0002-0-0-1	Equipo de cómputo	Q 15,000.00
SUBTOTAL			Q 26,000.00
DIRECCION MUNICIPAL DE PLANIFICACION			
Renglón	Fuente	Descripción del renglón	Saldo
329	32-0151-0002-0-0-1	Otras maquinarias y equipos	Q 150,000.00
SUBTOTAL			Q 150,000.00
DIRECCION DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL (DAFIM)			
Renglón	Fuente	Descripción del renglón	Saldo
211	32-0151-0002-0-0-1	Alimentos para personas	Q 9,632.14
211	32-0101-0003-0-0-1	Alimentos para personas	Q 40,367.86
268	32-0101-0003-0-0-1	Productos plásticos, nylon, vinil y P.V.C.	Q 32,000.00
296	32-0101-0003-0-0-1	Útiles de cocina y comedor	Q 1,000.00



298	32-0101-0003-0-0-1	Accesorios y repuestos en general	Q	1,200.00
326	32-0101-0003-0-0-1	Equipo para comunicaciones	Q	14,000.00
328	32-0101-0003-0-0-1	Equipo de cómputo	Q	15,000.00
SUBTOTAL			Q	113,200.00
DIRECCION MUNICIPAL DE TRANSPORTES				
Renglón	Fuente	Descripción del renglón	Saldo	
262	32-0101-0003-0-0-1	Combustible y lubricantes	Q	70,000.00
298	32-0101-0003-0-0-1	Accesorios y repuestos en general	Q	70,000.00
SUBTOTAL			Q	140,000.00
DEPARTAMENTO DE POLICIA MUNICIPAL DE TRÁNSITO				
Renglón	Fuente	Descripción del renglón	Saldo	
329	32-0101-0003-0-0-1	Otras maquinarias y equipos	Q	35,000.00
SUBTOTAL			Q	35,000.00
DIRECCIÓN MUNICIPAL DE CULTURA				
Renglón	Fuente	Descripción del renglón	Saldo	
297	32-0101-0003-0-0-1	Útiles, accesorios y materiales eléctricos	Q	500.00
328	32-0101-0003-0-0-1	Equipo de cómputo	Q	7,000.00
SUBTOTAL			Q	7,500.00
TOTAL			Q	752,700.00

Después de que el Secretario Municipal haya leído a los integrantes del Concejo Municipal el oficio presentado por el Lic. Rafael Díaz González, los miembros del Concejo Municipal solicitan su presencia en el salón de sesiones para esclarecer algunas dudas sobre la transferencia solicitada. Tras la exposición y aclaración de varios puntos, se lleva a cabo una extensa discusión y deliberación, por lo que: **CONSIDERANDO: I.** Que el Concejo Municipal es el órgano superior de deliberación y decisión de los asuntos municipales, cuyos miembros son solidaria y mancomunadamente responsables por la toma de decisiones. Además, le corresponde exclusivamente el ejercicio del Gobierno Municipal del municipio; **II.** Que es facultad del Concejo Municipal la aprobación del presupuesto, modificarlo y aprobar las transferencias de partidas del mismo, y que debe contar con el voto favorable de dos terceras (2/3) partes de los miembros que integran el Concejo Municipal. **POR TANTO:** con base en lo considerado y los Artículos 253 y 254 de la Constitución Política de la República de Guatemala, así como los Artículos 1, 2, 3, 4, 9, 33, 35, 42, 53, 54 y 133 del Código Municipal, Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, luego de una amplia discusión y deliberación este Concejo Municipal por **UNANIMIDAD** de votos, **ACUERDA: I)** Autorizar a la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal realizar la aprobación de UNA (1) Ampliación Presupuestaria con Saldos de Caja al treinta y uno (31) de diciembre dos mil veintitrés (2023) de funcionamiento para compras de las diferentes dependencias municipales, (Alimento para personas, compra de uniformes para el personal municipal, mobiliario y equipo, equipo de cómputo, maquinaria industrial, compra de alcoholímetro), lo antes indicado se solicita en relación a lo que establece el Art. 133 código Municipal. **AMPLIACION SALDOS DE CAJA – LA CUAL ASCIENDE A LA CANTIDAD DE: SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q.752,700.00); II)** Notifíquese-----

Aparecen nueve firmas ilegibles de: **Yener Haroldo Plaza Natareno**, Alcalde Municipal, **Reyna Anabela Santa Cruz Reyes**, Concejal Municipal Primero, **César Augusto de la Rosa Recinos**, Concejal Municipal Segundo, **Sandra Verónica Rejopachí Callejas**, Concejal Municipal Tercero, **Edwin Geovany Pérez Aparicio**, Concejal Municipal Cuarto, **Marlon Alfredo Villalobos Solís**, Concejal Municipal Quinto, **Sergio Iván Solís Gómez**, Síndico Primero, **Alberto Máximo Gómez Pirir**, Síndico Segundo y **Pablo Fernando Girón Callejas**, Secretario Municipal. -----

Y para certificar a donde corresponda, extendiendo, firmo y sello la presente certificación en una hoja de papel membretado impresa únicamente en su anverso, en San Lucas Sacatepéquez, departamento de Sacatepéquez, a los siete días del mes de marzo de dos mil veinticuatro.



PABLO FERNANDO GIRÓN CALLEJAS
SECRETARIO MUNICIPAL